NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 13 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Límites máximos de residuos de cromafenozida, fluometurón, pencicurón, sedaxano, tau-fluvalinato y triazoxida en la superficie o en el interior de determinados productos |
| El proyecto de medida notificado en el documento G/SPS/N/EU/348 se modifica con respecto al fluometurón. Los valores de los LMR de esa sustancia para las legumbres (0300000), los cereales (0500000) y los productos de origen animal (1000000) se ajustan ahora al nuevo límite de determinación analítica de 0,005\* mg/kg, en lugar del valor previo de 0,01\* mg/kg.No se han establecido LMR del Codex para esa sustancia.Se estima que el Reglamento será adoptado en octubre de 2019.<https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0411_00_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0411_01_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0411_02_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0411_03_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2020/SPS/EEC/20_0411_04_e.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [ ] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [**X**] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: 20 días a partir de la distribución de la notificación |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Comisión Europea*DG Health and Food Safety, Unit D2-Multilateral International Relations* (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| Comisión Europea*DG Health and Food Safety, Unit D2-Multilateral International Relations* (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria, Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**